

OTRAS ENTIDADES

Instituto Provincial de Bienestar Social. Córdoba

BOP-A-2026-3367

Mediante Resolución de la Presidencia del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba núm. 2026/000002184 de fecha 29 de septiembre de 2026 se procede a la aprobación definitiva de las personas candidatas admitidas en la convocatoria pública del proceso extraordinario de funcionarización de personal laboral fijo del IPBS para la provisión de 1 plaza de Licenciado/a o Grado de Informática, conforme al siguiente tenor:

“A LA VISTA de la Resolución de esta Presidencia núm. 2025/00000408 de fecha 26-03-2025 hecha pública en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba núm. 71 de fecha 10 de Abril de 2025, por la que se resuelve la aprobación de la **lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas** en la convocatoria pública del **proceso extraordinario de funcionarización** de una **1 plaza de Licenciado/a en Informática o Grado en Informática**.

CONSIDERANDO que **no se han presentado alegaciones** a la misma durante el plazo otorgado en el referido Anuncio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

CONSIDERANDO lo dispuesto en las BASES CUARTA y QUINTA de la Convocatoria por la que se rige el proceso extraordinario hecha pública en el BOP núm. 85 de fecha 8 de Mayo de 2023,

Por este mi Decreto, vengo a

RESOLVER

PRIMERO.- Aprobar la **lista definitiva** de personas aspirantes **admitidas** al proceso extraordinario de funcionarización de 1 plaza de Licenciado/a en Informática o Grado en Informática en el IPBS conforme al siguiente tenor:

NÚM.	PERSONAS DEFINITIVAMENTE ADMITIDAS	DNI
1	ESPEJO CRESPO, FEDERICO	**0144**

SEGUNDO.- Designar a los miembros del **Tribunal Calificador** previsto en la BASE QUINTA de la Convocatoria Pública, perteneciente a la **categoría primera (Grupo A-1)** a los efectos que pudieran derivarse de la aplicación del RD 462/2002, de 24 de mayo, conforme al siguiente tenor:

TRIBUNAL	NOMBRE	CARGO
PRESIDENCIA	Dª Carmen Luque Fernández	Jefa Servicio Bienestar Social Diputación y Secretaria PD del Consejo Rector IPBS.
Suplente Presidente	D. Jesús Cobos Climent	Secretario General Diputación Córdoba
SECRETARÍA	Dª Yolanda Jover Ramírez	TAG Diputación de Córdoba
Suplente Secretaría	Dª Cristina Cabello de Alba Jurado	Secretaria-Interventora.
1º VOCAL	D. Francisco José Madrid Cuevas	Profesor Titular Dpto. Informática y Análisis Numérico UCO.



Suplente 1º Vocal	D. Daniel Toledano Rodríguez	Secretario-Interventor.
2º VOCAL	Dª Sarah Salas Obispo	Letrada/Técnica Superior Letrada Diputación Córdoba.
Suplente 2º Vocal	Dª Laura Pulgarín Cabezas	TAG Diputación de Córdoba.
3º VOCAL	Dª Olga Rico Verdejo	TAG Diputación de Córdoba.
Suplente 3º Vocal	Dª Inés Merlos Palma	TAG Diputación de Córdoba.
4º VOCAL	Dº Antonio Zurera López	TAG Diputación de Córdoba.
Suplente 4º Vocal	Dº Alberto Tejada Cano	Jefe Depto Juventud y Deportes Diputación Córdoba.

TERCERO.- Queda facultado el Tribunal para la incorporación de cuantos **especialistas** fueren necesarios para aquellas pruebas cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los mismos, quienes actuarán con voz pero sin voto, en los términos previstos en la BASE QUINTA de la Convocatoria.

CUARTO.- Otorgar a la persona definitivamente admitida un **plazo de 1 mes** a partir del día siguiente del día de la publicación en el BOP de la presente Resolución para la entrega en el Registro de Entrada del IPBS sito en C/Buen Pastor núm. 12 (Córdoba) de la **Memoria** a la que alude la BASE SEXTA de la convocatoria, procediéndose por el **Tribunal Calificador** al señalamiento mediante Anuncio hecho público en la **Sede Electrónica** del IPBS del lugar y fecha de inicio de la primera fase de la oposición.

QUINTO.- Instar la **publicación** de la presente Resolución en el **BOLETÍN OFICIAL** de la Provincia de Córdoba y en la **Sede Electrónica** del IPBS, advirtiéndole que la presente Resolución, que **pone fin a la vía administrativa**, podrá ser recurrida mediante recurso de reposición ante la Presidencia del Organismo Autónomo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer el contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no pudiendo simultanearse ambos recursos.”

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Firmado Electrónicamente la Presidenta del IPBS, Irene Areceli Aguilera Galindo en Córdoba a 1 de octubre de 2026.

Córdoba, 1 de octubre de 2026.— La Presidenta IPBS, Irene Araceli Aguilera Galindo.

Código Seguro de Verificación (CSV): DDFE 4297 45DA 4B3B 248A **Fecha Firma:** 07-10-2026 08:11:45

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



DDFE429745DA4B3B248A

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba